



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA.

Debrexon pagar a Linco y general para las otras dependencias, y que tambien reserua dineros para su Curso por tener suplidos algunos gastos y esta bolida de la Letra por el Sr. D. Pedro Joseph de Caxa & de los rrechos reales que despacha Juan frans. Aleman Lo que pone en notria desta L<sup>ta</sup> para que resuelva lo que tenga por mas Combeniente por quien entendi<sup>o</sup> Dixo se otorgue dho. Poder y Remita al expresado Procurador Con los dhos. rrechos reales, para lo que se despache libranza a favor del Sr. D. Pedro y se recupere su rrecho por dho. Sr. D. Pedro Joseph de Caxa, por Cua mano se han de dirijir por ser quien lleva la Correspondencia Con dho.

Procurador =

Madera

Concediose Sir a D. Antonio Ruiz Matheos para siete Cargos de Volvros, y dos de por mitad = A D. Diego Ruiz Matheos, Canonigo, Para quatro Cargos de Volvros = Tal Sr. D. Gomez Claudio Joseph de Guerrara Oros Cargos de Volvros, todo en la forma ordinaria, en el sitio de las Cañadas de Herber y Lerno de la banda =

D. Joseph de Cartas

Alcazar

D. Diego Ruiz Matheos

Matheos

D. Juan de

Alcazar y Mula

Matheos

Diego Ruiz Matheos

